



MINISTERIO DE  
EDUCACION

SECRETARÍA GENERAL  
DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICA UNIVERSITARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN ACADÉMICA Y  
RÉGIMEN JURÍDICO

David Casado de Lucas  
Doña Berenguela, 3-1ºB  
28011 Madrid

En contestación a su escrito dirigido al Ministro de Educación, en el que pone de manifiesto diversas quejas y situaciones por las que se ha visto afectado como estudiante de Doctorado en la Universidad Carlos III de Madrid, le comunico que este Departamento ministerial carece de competencias para intervenir en el asunto por usted planteado que deberá resolverse en el marco de la citada Universidad o, en su caso, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid a través del órgano competente en la misma.

Con independencia de lo anterior le comunico que el pasado 29 de enero el Consejo de Ministros ha aprobado la nueva normativa reguladora de las enseñanzas oficiales de doctorado que se espera esté publicada en el Boletín Oficial del Estado en los próximos días.

Dicha norma incorpora las principales recomendaciones surgidas de los distintos foros europeos e internacionales, referidas todas ellas a la estructura y organización de doctorado, las competencias a adquirir, las condiciones de acceso y el desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, el fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, la internacionalización y movilidad esenciales en este tipo de estudios y la evaluación y acreditación de la calidad como referencia para su reconocimiento y atractivo internacional.

Asimismo, dicha norma prevé la creación de Escuelas de Doctorado y establece comisiones académicas de los programas de doctorado, así como la figura del coordinador del programa. Introduce también como novedad el documento de actividades del doctorando y junto a la figura del director de tesis ya existente anteriormente, la nueva figura del tutor del doctorando así como un nuevo régimen de supervisión y seguimiento del mismo. También se recogen aspectos relativos a la protección de datos confidenciales y garantías de eventuales patentes de los trabajos de investigación y se establece la posibilidad de incluir en el título la mención de Doctor Internacional.

Calle Ramírez de Arellano,  
29  
28043-MADRID  
TEL. 91 603.85.54



Con todo ello se espera que el citado marco permita canalizar, dentro de la nueva estructura descrita, el tratamiento del conjunto de las situaciones por las que se puedan ver afectados los futuros doctorandos.

Madrid, 3 de febrero de 2011

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA



*Almuedna Beltrán*  
Almuedna Beltrán

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA  
- 3 FEB. 2011  
ENTRADA N° \_\_\_\_\_  
SALIDA N° 9